



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

LEY DE PROMOCIÓN
DE LA PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación, desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y utilización de productos biológicos naturales, conocidos como “bioinsumos”, que aportan a las políticas de sostenibilidad y sustentabilidad aplicadas a la agroindustria en la Provincia.

ARTÍCULO 2.- A los fines de la presente ley se entiende por bioinsumos a todo producto biológico que consista o haya sido producido por microorganismos o macroorganismos, extractos o compuestos bioactivos derivados de ellos y que estén destinados a ser aplicados como insumos en la producción agropecuaria, agroalimentaria, agroindustrial, agroenergética e incluso en el saneamiento ambiental agropecuario.

ARTÍCULO 3.- La presente ley tiene los siguientes objetivos:

- 1) generar líneas de trabajo colaborativas a los efectos de promover el desarrollo de insumos biológicos;
- 2) optimizar los procesos de elaboración de los productos utilizando métodos de purificación totalmente orgánicos;
- 3) promover planes de acción para el adecuado manejo del riego agropecuario y la eficiencia del uso del agua;
- 4) diseñar y ejecutar acciones tendientes al crecimiento y desarrollo sustentable de los cultivos en la Provincia;
- 5) incentivar al desarrollo de nuevos procesos tecnológicos para la producción de bioinsumos a los fines de impulsar su utilización como herramienta primordial en el territorio;
- 6) enfatizar el empleo de técnicas relacionadas con el reciclaje de materiales orgánicos para mejorar la fertilidad del suelo, el control biológico de plagas y enfermedades, utilizando semillas provenientes de sistemas de producción orgánica;
- 7) difundir los beneficios y la importancia de la utilización de bioinsumos.



CAPÍTULO II
DISPOSICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 4.- Se crea el Registro Provincial de Productores de Bioinsumos, con la finalidad de conformar una base de datos actualizada de todas aquellas personas humanas o jurídicas, que tengan por objeto principal la investigación, desarrollo, elaboración, producción, exhibición y comercialización de productos biológicos, elaborados de organismos vivos y sus derivados.

ARTÍCULO 5.- El Poder Ejecutivo determina la autoridad de aplicación, que queda facultada para el dictado de la normativa necesaria y complementaria a los fines de la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 6.- La autoridad de aplicación tiene las siguientes atribuciones:

- 1) confeccionar y mantener actualizado el registro creado en el artículo 4, estableciendo los mecanismos adecuados a los efectos de facilitar los registros de desarrollo, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición y publicidad de los insumos naturales;
- 2) celebrar convenios con instituciones nacionales, provinciales y municipales para la investigación y desarrollo de nuevos bioinsumos;
- 3) otorgar a las personas humanas o jurídicas que estén debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Productores de Bioinsumos incentivos financieros y asesoramiento técnico a través de los organismos competentes.

ARTÍCULO 7.- Se sustituyen los artículos 1 y 3 de la Ley XVI – N. ° 124, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Se prohíbe el uso del glifosato sus componentes y afines en el territorio provincial.

ARTÍCULO 3.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables”.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

FUNDAMENTOS

La llamada Revolución verde que se inicia hacia los años 40 tuvo como consecuencia el gran aumento de la producción agrícola mundial, debido principalmente a la intensificación de las áreas cultivadas, al uso masivo de fertilizantes y pesticidas sintéticos, maquinarias pesadas y al avance tecnológico en riego. Este avance sin embargo tuvo consecuencias negativas, tales como la disminución de la biodiversidad, la aparición de plagas resistentes, desequilibrios en los agroecosistemas y efectos perjudiciales en el medio ambiente. Ante esto, la investigación se orientó hacia la agricultura sostenible, es decir a una producción económica y socialmente aceptable y en armonía con el medio ambiente.

Una alternativa para el manejo tradicional de los cultivos es el uso de bioinsumos. Estos productos de origen biológico tienen actividad pesticida, fertilizante o inductora de la defensa vegetal. En Argentina su uso se inicia en 1957, principalmente como biofertilizantes de origen microbiano destinados a la fijación de nitrógeno. En 2013, se forma el Comité Asesor en Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA) que asesora sobre los aspectos técnicos de calidad, eficacia y bioseguridad que deben reunir los bioinsumos agropecuarios para su liberación al agroecosistema.

La búsqueda de herramientas de intensificación ecológica es uno de los temas que se destaca en la agenda de investigación. Como prueba de este interés se han evaluado diferentes preparados en varios cultivos con resultados positivos, comprobando que el uso de bioinsumos puede generar mejoras en el rendimiento y efectos estimuladores del crecimiento en las plantas estudiadas, además son de bajo costo para el control de plagas y enfermedades y tienen menor riesgo de contaminación ambiental porque se fabrican con sustancias biodegradables y de baja o nula toxicidad, ya que cientos de microorganismos benéficos pueden contribuir al control biológico de plagas de plantas o animales, o incluso a mejorar la productividad de los cultivos a través de su incorporación en suelos y partes de la planta como los bioinoculantes, todo esto sumado a que representa una oportunidad para cientos de pequeños productores.

Hay varios antecedentes en la tierra roja y de hecho se están logrando buenos resultados en el cultivo de hortalizas de hoja y de fruto, también hay resultados en yerba mate y ensayos con tabaco para bajar la utilización de fertilizantes con síntesis química y reemplazarlos por los orgánicos.

La sociedad está demandando que se produzcan pesticidas más ecológicos, que se promueva el uso de químicos naturales utilizables tanto para la siembra como para plantar vegetal de cultivo, que ayuden a controlar plagas y mejorar el rendimiento, pero siempre dentro de la gama de productos orgánicos amigables con el entorno. A esto se suma la tranquilidad que aporta a los productores al trabajar con estos productos sin ningún tipo de



riesgo, y por medio de la creación del Registro Provincial de Productores de Bioinsumos se busca conformar una base de datos actualizada sobre productores para el diseño de políticas y programas dirigidos al fortalecimiento de dicha producción, los que a su vez se verían beneficiados a partir del otorgamiento de créditos por medio de los organismos competentes.

El presente proyecto entiende la necesidad de conceptualizar el alcance de bioinsumos como herramientas tecnológicas eficientes para incrementar la productividad del sector agrícola y agropecuario de manera sustentable, ello en concordancia con las políticas públicas que en los últimos años hemos estado implementando en el sector agrícola a través de diversas leyes, tales como la Ley VIII – N.º 69, Ley de Agricultura Familiar; Ley VIII – N.º 75 Programa de Soberanía Alimentaria Provincial; Ley VIII – N.º 80 Ley de Protección de Semillas Nativas y Criollas; y Ley XIX – N.º 73 Ley de Emergencia Alimentaria, las cuales promueven entre otros objetivos el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, mediante el fortalecimiento del flujo comercial, la generación de empleo local y política de desarrollo planificado e integral que por medio de la incorporación de saberes y tecnología apropiada garantiza la producción agroecológica, la generación de valor agregado, la distribución a través del comercio justo y la economía social.

Estos insumos requieren una regulación específica y ágil, con procedimientos claros, y armonizados, como también la promoción y potenciación de las empresas que hoy se dedican a la elaboración e investigación de los mismos.

Por estas breves consideraciones, y con la certeza de que es imprescindible fortalecer los sistemas de protección y concientización del ambiente, es que solicito a mis pares el voto afirmativo del presente Proyecto de Ley.